

POLÍTICA DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA

ADINELSA, en cumplimiento de lo dispuesto por el código de Buen Gobierno Corporativo, Principio 32 aprobado por FONAFE, que indica que se debe contar con políticas de auditorías tanto internas como externas, así como buenas prácticas de transparencia, asume los siguientes compromisos:

- Verificar el estricto cumplimiento del Lineamiento sobre criterios mínimos de contratación de Sociedad de Auditoría y Plan Corporativo de Auditoría 2019 aprobados mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°118-2018/DE-FONAFE del 28 de diciembre de 2018.
- Verificar el cumplimiento de la Directiva N° 009-2018.CG/NORM “Gestión de Sociedades de Auditoría” aprobada por Resolución de Contraloría N° 509-2018-CG publicada el 31 octubre 2018, que establece el marco normativo que desarrolla los procesos de registro, designación, contratación y supervisión de las Sociedades de Auditoría – SOA conformantes del Sistema Nacional de Control.
- Verificar el cumplimiento de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL “Órganos de Control Institucional” aprobada por Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG, publicada en 05 diciembre 2015 modificada por Resolución de Contraloría N° 458-2016-CG publicada el 28 octubre 2016 y la Resolución de Contraloría N° 209-2017-CG, publicada el 23 mayo 2017 que desarrolla el marco normativo que regula las funciones y procesos a cargo del Órgano de Control Institucional – OCI, y su interrelación con la Contraloría General y ADINELSA.
- Fortalecer y garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Lineamiento Corporativo del Sistema de Control Interno para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE aprobado mediante Acuerdo de Directorio para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 015-2015/016-FONAFE de fecha 11 de diciembre del 2015.
- Garantizar el envío oportuno de la autoevaluación del Sistema de Control Interno de acuerdo con lo dispuesto en la Guía para la Evaluación del Sistema de Control Interno aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 123-2015/DE-FONAFE y Resolución de Contraloría 004-2017-CG del 18 de enero de 2017 que aprueba la “Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”

Esta política deberá difundirse en todos los niveles de la empresa y su cumplimiento será de responsabilidad de todos los trabajadores.



Juan Carlos Febres Teves
Gerente General
ADINELSA

Lima, 02 de diciembre de 2019